

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2009, se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector I-2 "Barrio San Isidro" del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, que fue presentado por "Sepes" como promotor de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136.3 y 137 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 24 al 30, 68.2, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978.

Asimismo, se acordó designar como representante municipal en la Entidad de Conservación al alcalde-presidente, o persona en quien delegue.

Igualmente se acordó requerir a los propietarios del ámbito para que constituyan la Entidad de Conservación del Sector I-2 "Barrio San Isidro" del Plan General de Ordenación Urbana mediante escritura pública.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior podrá acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.897/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de 28 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero, he resuelto nombrar como jefe/a de Departamento-Negociado con efectos desde el día 1 de octubre de 2009, según las plazas convocadas para la provisión de puestos de trabajo de libre designación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 10 de septiembre de 2009, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 218, de 14 de septiembre de 2009, a los empleados públicos que se detallan a continuación:

- Doña Marta Ruiz Cruz, con documento nacional de identidad número 51086005-S, jefa del Departamento-Negociado de Servicios Sociales y Salud.
- Don Luis Miguel Baeza Rojas, con documento nacional de identidad número 53024797-E, jefe del Departamento-Negociado de Nuevas Tecnologías.
- Don José Antonio López Sánchez, con documento nacional de identidad número 4579914-A, jefe del Departamento-Negociado de Recursos Humanos.

Paracuellos de Jarama, a 29 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/31.506/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de 29 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público;

la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero, he resuelto nombrar como jefe de Departamento-Negociado con efectos desde el día 1 de octubre de 2009, según las plazas convocadas para la provisión de puestos de trabajo de libre designación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 10 de septiembre de 2009, a los empleados públicos que se detallan a continuación:

- Don Jesús Pascual Gil, con documento nacional de identidad número 16494705-W, jefe del Departamento-Negociado de Urbanismo.
- Don José María Areitioaortena Sánchez, con documento nacional de identidad número 2602188-Z, jefe del Departamento-Negociado de Obras y Servicios.

Paracuellos de Jarama, a 29 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/31.504/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación de crédito números 24 y 25, bajo la modalidad de "Suplemento de crédito y créditos extraordinarios", dentro del presupuesto general del ejercicio 2009, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fechas 24 y 27 de julio, respectivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de reclamación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que los expedientes de modificación de crédito números 24 y 25 quedan definitivamente aprobados.

EXPEDIENTE NÚMERO 24

Capítulo	Denominación	Suplemento gastos (euros)	Ingresos (euros)
2	Gastos bienes corrientes y servicios	4.222.542,19	
4	Trasferencias corrientes	104.193,36	
6	Inversiones reales	6.982,95	
9	Pasivos financieros		4.333.718,50
Total		4.333.718,50	4.333.718,50

Capítulo	Denominación	Créditos ext. gastos (euros)	Ingresos (euros)
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.567.988,79	
4	Trasferencias corrientes	2.201.398,66	
6	Inversiones reales	114.564,10	
7	Transferencias de capital	3.182.146,00	
9	Pasivos financieros		7.066,097,55
Total		7.066,097,55	7.066,097,55